



**EXPEDIENTE 435/2020 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -  
FUNCIONARIO INTERINO**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL**

Visto que con fecha 8 de marzo de 2021, ha concluido el proceso de selección para la constitución de bolsa de empleo para cubrir la plaza de técnico de administración general – funcionario interino.

Visto que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, a la vista de las mismas este Tribunal,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones presentadas \*\*\*\*\*285T en relación con el expediente para la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino para cubrir la plaza de técnico de administración general – funcionario interino, por los siguientes motivos: aporta vida laboral, no siendo documento suficiente por no permitir valorar que los puestos de trabajo ejercicios estén relacionados con el puesto. Además, en relación a su baremación, se aclara que:

- Experiencia: se ha valorado con 0,5, es correcto.
- Formación:
  - o 1º Académica: no existe título de postrado en contratación pública.
  - o 2º Complementarias: 1,5 puntos
    - Curso de la UE: 0,5 puntos.
    - Por los cursos de ofimática: por estar relacionados con el puesto (0,2+0,2+0,1): 0,5 puntos
    - Por idiomas no están relacionados con el puesto, no se valora.
    - Resto de cursos son de menos de 50 horas o no indica horas, no se valora.
    - Por el master de abogacía: 0,5.
- Por lo que su puntuación total es: 2 puntos.

**SEGUNDO.** Estimar las alegaciones presentadas por \*\*\*\*\* 554L en relación con el expediente para la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino para cubrir la plaza de técnico de administración general – funcionario interino, obteniendo la siguiente baremación:

- Experiencia TAG CAM: nombramiento por 3 meses, no aporta renovación ni vida laboral: 3 meses\*0,10 = 0,3 puntos
- Curso Técnico Prevención riesgos 120 horas = 0,5 puntos
- Curso Técnico ambiental 300 horas: 0,5 puntos
- Por lo que la puntuación total es: 1,3 puntos.



**TERCERO.** Fijar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se detalla:

ORDEN	INTERESADO	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	****431F	5	2	7
2	****304Q	5	1	6
3	****884S	5	0,7	5,7
4	****978K	5	0	5
5	****163J	4,6	0	4,6
6	****939V	2,6	1	3,6
7	****547Y	2,6	0	2,6
8	****285T	0,5	1,5	2
9	****554L	0,3	1	1,3
10	****480C	0	0,5	0,5
11	****199R	0	0,5	0,5
12	****938J	0	0	0
13	****670K	0	0	0
14	****938H	0	0	0

**CUARTO.** Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que dicte resolución conteniendo el resultado del proceso selectivo, incluyendo la lista definitiva de aprobados por orden de prelación, para aprobar la constitución de la bolsa de empleo.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica,